

LA CARTA DE TESIS DE LA UEMF

1. PREÁMBULO

ARTÍCULO 1: La carta de tesis es un texto que describe en detalle los procesos y compromisos que vinculan al estudiante de doctorado, al director de tesis, a la estructura de acogida y al Centro de Estudios de Doctorado (CEDoc) durante la preparación de una tesis. El estatuto de tesis, único para la Universidad, puede ser modificado por el Consejo CEDoc y presentado a la aprobación de los establecimientos que participan en el Centro de Estudios Doctorales de la Universidad y por el CAC de la Universidad.

ARTÍCULO 2: -Éste es un verdadero contrato de calidad que especifica las condiciones que se consideran necesarias para la realización adecuada de una tesis (elección del tema de la tesis, condiciones de trabajo para el estudiante de doctorado, ayuda en la inserción profesional del estudiante de doctorado, etc.).

ARTÍCULO 3: El registro para una tesis es una elección y un acuerdo libremente celebrado entre el estudiante de doctorado y su director de tesis. Este acuerdo aborda el tema y las condiciones de trabajo esenciales para un progreso aceptable del trabajo de investigación. Por lo tanto, el director de tesis y el estudiante de doctorado tienen los derechos y deberes respectivos con un alto nivel de exigencia.

ARTÍCULO 4: Esta carta describe los compromisos recíprocos al recordar la deontología que inspira las disposiciones regulatorias vigentes al tiempo que respeta la diversidad de disciplinas y establecimientos. Su finalidad es garantizar una alta calidad científica.

ARTÍCULO 5: El CED se compromete a actuar para que se respeten los principios de esta carta durante la preparación de la tesis.

ARTÍCULO 6: En el momento de su primera inscripción, el estudiante de doctorado firma con el director de tesis, el director del CED y el responsable de la estructura de acogida del estudiante de doctorado el texto de esta carta.

2. LA TESIS, UNA ETAPA DE UN PROYECTO PERSONAL Y PROFESIONAL

ARTÍCULO 7: La preparación de una tesis debe ser parte de un proyecto personal y profesional claramente definido en sus objetivos como en sus requisitos. Implica claridad en los objetivos perseguidos y los medios implementados para alcanzarlos. Para que el registro de la tesis sea definitivo, el candidato debe aprobar 3 exámenes:

- 1- Presentación oral probatoria
- 2- Examen predoctoral
- 3- Examen en un seminario

El estudiante no podrá continuar con su trabajo de investigación si suspende uno de estos exámenes.

7.1 - Presentación oral probatoria

Todos los estudiantes matriculados en el programa de doctorado están invitados a presentar una presentación oral probatoria a un comité científico. El candidato debe presentar un informe y entregar una copia a cada miembro del comité una semana antes de la presentación.

El objetivo de la presentación oral probatoria es garantizar que:

- a) el candidato comprende su tema de investigación y demuestra su capacidad intelectual y técnica para llevarlo a cabo;
- b) el candidato puede comprender y sintetizar datos de la literatura relacionada con su área de investigación y puede posicionar su tema en relación con el estado actual del conocimiento;
- c) el candidato puede comunicarse claramente y demuestra un conocimiento suficiente de francés o inglés;
- d) la amplitud del proyecto de investigación encomendado al alumno es compatible con las expectativas a las que se dirige la UEMF a través del CEDoc.

La fecha de la presentación se establece a más tardar al final del tercer mes después de inscribirse en el programa de doctorado.

El director del CEDoc nombra un comité científico compuesto por al menos tres miembros, incluido el director de tesis (y posiblemente el codirector).

El comité presenta su informe de evaluación al director de CEDoc dentro de una semana de la presentación. El resultado de la exposición probatoria se puede expresar de tres maneras:

- a) éxito;
- b) aplazamiento, es decir, el comité invita al estudiante a:
 - comparecer nuevamente ante él después de un período máximo de 1 mes;
 - cumplir un requisito específico (informe escrito sobre parte de su presentación, curso de idiomas, etc.);
- c) fracaso.

Nota: El estudiante no puede presentar su exposición probatoria más de dos veces.

Salvo excepciones, el director del CEDoc confirma la decisión del comité e informa al candidato de la decisión tomada a más tardar dos semanas después de la realización de la prueba. El informe del comité se incluye en el expediente del estudiante.

7.2 El Examen Predoctoral

El examen predoctoral es diferente de la presentación oral del proyecto de investigación para la tesis doctoral. Se invita al candidato a defender su proyecto de investigación y demostrar su capacidad, autonomía e independencia para llevar a cabo con éxito el trabajo de investigación.

El objetivo principal del examen predoctoral es verificar la capacidad del estudiante para emprender y completar con éxito los estudios que conducen a un doctorado. Es un ejercicio de control dirigido al individuo, no al tema de investigación. La evaluación se centra principalmente en la capacidad del alumno para analizar y sintetizar, así como su capacidad para comprender e involucrar elementos multidisciplinares para resolver un problema científico complejo. Además de la síntesis crítica de la literatura científica, el estudiante debe posicionar claramente su tema de investigación en relación con el trabajo anterior y en relación con el conocimiento actual en el campo y hacer propuestas innovadoras para su propio tema de investigación. El comité de evaluación buscará detectar las cualidades de independencia intelectual del candidato, así como su capacidad para escribir bien un texto científico y presentarlo oralmente.

El examen predoctoral tiene una parte escrita y una parte oral. El director de tesis sugiere el contenido preciso del examen predoctoral al director del CEDoc; el director de tesis normalmente consulta al candidato. El objetivo principal del examen predoctoral es escribir y presentar un informe bibliográfico sobre el tema de tesis (los resultados preliminares, experimentales y / o teóricos relacionados con el tema de investigación).

Desde el primer mes siguiente a la inscripción del estudiante de doctorado, el director del CED invita al director de tesis del estudiante a presentar una propuesta que especifique el tema del examen predoctoral al que el candidato deberá someterse así como como la composición del jurado.

El examen general normalmente debe realizarse a más tardar alrededor del sexto mes después de la fecha de registro. La fecha del examen general es comunicada al candidato por su director de tesis al menos un mes antes del examen.

Al recibir la propuesta del director de tesis, el director del CEDoc nombra un comité de evaluación compuesto por al menos tres miembros:

- el director (y posiblemente el codirector de tesis);
- otros dos profesores.

A propuesta del director de tesis y después de la aprobación del director del CEDoc, un experto invitado puede unirse al comité. Este experto invitado tendrá la oportunidad de participar en el período de preguntas, así como en las deliberaciones y la toma de decisiones.

El comité nombra a un presidente entre sus miembros, además del director de investigación o codirector. Este último será responsable de dirigir la parte oral del examen y el informe sobre la decisión final del comité de evaluación.

El examen debe incluir una presentación escrita. El comité de evaluación prestará especial atención a la calidad del francés escrito (o inglés), a la organización del texto, así como a la

calidad fundamental del contenido. El número máximo de páginas sugeridas para este documento es de aproximadamente 20-50 páginas (espacio simple, margen de 1.7 cm en los laterales del texto, tamaño de papel A4). También se debe preparar un resumen de una página por separado. Se entregará una copia del documento a cada miembro del comité al menos dos semanas antes de la fecha programada para el examen predoctoral.

Se invitará al candidato a presentar oralmente los resultados de la parte escrita de su examen predoctoral. Esta presentación tendrá lugar en presencia de los miembros del comité. La presentación durará aproximadamente 20 minutos seguidos de preguntas.

El comité presenta su informe de evaluación al director del CED dentro de una semana de la presentación. El resultado del examen general se puede expresar de tres maneras:

a- éxito;

b- aplazamiento, es decir, el comité invita al estudiante a presentarse nuevamente para el examen después de un retraso máximo de un mes;

c- fracaso, lo que lleva al final de la solicitud.

Salvo excepciones, el director de CEDoc confirma la decisión del comité e informa al candidato de su decisión. El informe del comité se incluye en el expediente del estudiante.

7.3 - El examen en un seminario

El examen en uno o más seminarios tiene como objetivo evaluar al candidato con respecto a su capacidad para comprender e interactuar con presentaciones científicas.

Los seminarios también son una oportunidad para que el comité reevalúe las capacidades del estudiante, incluyendo: comprensión, interacción, explicación y crítica de presentaciones científicas.

ARTÍCULO 8: El CEDoc se compromete a comunicar a los estudiantes de doctorado, todas las estadísticas e información nacionales, donde existan, sobre el futuro de los doctores jóvenes.

ARTÍCULO 9: El doctor egresado debe informar a su director de tesis, así como al jefe de CEDoc, o formación doctoral, de su desarrollo profesional durante un período de cuatro años después de obtener el doctorado.

ARTÍCULO 10: El director de tesis y el CEDoc trabajan, en la medida de lo posible, para obtener financiación para el mayor número de estudiantes de doctorado sin actividad profesional.

ARTÍCULO 11: El estudiante de doctorado debe cumplir con las regulaciones internas del CEDoc.

ARTÍCULO 12: El estudiante de doctorado debe seguir la capacitación adicional, conferencias y seminarios ofrecidos por el CEDoc. La capacitación adicional está sujeta a un certificado emitido por el director del CEDoc.

ARTÍCULO 13: La asistencia regular a estos seminarios, capacitaciones, días y pasantías es uno de los elementos tomados en cuenta para otorgar autorización para la defensa y la posible exención de extensión de la duración de la tesis.

ARTÍCULO 14: El estudiante de doctorado debe, con la ayuda del CEDoc, prepararse para la inserción contactando futuros empleadores potenciales (laboratorios, universidades, empresas, asociaciones, administraciones, etc.).

3. TEMA Y VIABILIDAD DE LA TESIS

ARTÍCULO 15: Para registrarse para un Doctorado, el candidato debe tener un Máster o un Máster especializado. Se pueden otorgar excepciones a los titulares de un diploma reconocido como equivalente. La excepción es otorgada por el Presidente de la UEMF después de consultar con el director del Centro de Estudios Doctorales.

En su primer registro, el candidato recibe del director de tesis todos los detalles e información necesarios sobre su tema y sobre la estructura de investigación de la estructura de acogida.

ARTÍCULO 16: El tema de la tesis debe conducir a la finalización del trabajo que es original, formativo y factible dentro de los plazos establecidos en el Cahier des Normes Pédagogiques Nationales (CNP). El director de tesis debe ayudar al estudiante de doctorado a identificar el carácter innovador en el contexto científico y asegurarse de que esté actualizado. También debe asegurarse de que el estudiante de doctorado muestre un espíritu innovador.

ARTÍCULO 17: El estudiante de doctorado debe estar completamente integrado en su estructura de acogida. Debe respetar las normas internas de la estructura y las reglas de la vida colectiva y la ética científica.

ARTÍCULO 18: El estudiante de doctorado tiene el deber de informar a su supervisor de tesis sobre las dificultades encontradas y el progreso de su tesis. Debe estar imperativamente disponible y mostrar iniciativa en la realización de su investigación.

4. MARCO Y SEGUIMIENTO DE LA TESIS

ARTÍCULO 19: El estudiante de doctorado debe ser informado por el Centro de Estudios de Doctorado o por la estructura anfitriona del número de tesis en curso que son supervisadas por el director que desea le supervise.

ARTÍCULO 20: El número de estudiantes de doctorado por supervisor está limitado a un máximo de cinco (5) simultáneamente, a menos que conceda exención el presidente, previa motivación por el director de CEDoc.

ARTÍCULO 21: La supervisión de la tesis no se puede delegar, pero es posible la co-supervisión. La co-supervisión bajo un acuerdo de supervisión conjunta con profesores de investigación de universidades asociadas debe ser validada por el Consejo del Centro de Estudios Doctorales y por el presidente de la UEMF. El director de tesis que informa al Centro de Estudios Doctorales, sin embargo, tiene la responsabilidad efectiva de la supervisión científica.

ARTÍCULO 22: El estudiante de doctorado acepta presentar a su director los informes requeridos para su campo de investigación y presentar su trabajo en los seminarios de la estructura de acogida o el Centro de Estudios de Doctorado.

ARTÍCULO 23: El supervisor de tesis se compromete a monitorear regularmente el progreso del trabajo de investigación y a debatir las nuevas direcciones que podría tomar en vista de los resultados ya adquiridos. Tiene el deber de informar al estudiante de doctorado de apreciaciones positivas u objeciones y críticas que su trabajo podría despertar, especialmente durante la defensa.

ARTÍCULO 24: La defensa de la tesis está sujeta a las normas definidas en el Cahier des Normes Pédagogiques Nationales.

5. DURACIÓN DE LA TESIS

ARTÍCULO 25: La duración normal de la preparación de una tesis es de tres años. Cualquier extensión debe ser excepcional. Lo solicitarán conjuntamente al presidente de la UEMF el estudiante de doctorado y su director de tesis. Este último debe proporcionar un informe sobre el progreso del trabajo y las razones que justifican la solicitud de extensión. En ningún caso la extensión puede exceder los dos años.

ARTÍCULO 26: La inscripción se renueva al inicio de cada año académico de acuerdo con el calendario establecido por la universidad. El tema de la tesis puede estar excepcionalmente sujeto a modificaciones dentro de un año. La autorización de modificación es otorgada por el CED a solicitud razonada del director de tesis.

6. PUBLICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESULTADOS

ARTÍCULO 27: La calidad y el impacto de la tesis se pueden medir a través de publicaciones y comunicaciones, patentes e informes industriales que se extraerán del trabajo durante o después de la preparación del manuscrito. El director de tesis facilitará la publicación del trabajo del estudiante de doctorado. Para la defensa en el ámbito de las ciencias experimentales, se requiere al menos una publicación en una revista revisada por pares reconocida en el campo de investigación en cuestión.

ARTÍCULO 28: Los nombres del director de tesis y del estudiante de doctorado deben aparecer entre los nombres de los coautores de cualquier publicación extraída del trabajo de investigación de la tesis.

ARTÍCULO 29: La autorización para presentar una defensa de tesis es otorgada por el responsable de la institución, a propuesta del director del Centro de Estudios Doctorales y el director de tesis.

Antes de la defensa, el estudiante de doctorado debe proporcionar a su centro universitario 10 copias de la tesis y 20 copias de su resumen.

La tesis del candidato se somete a la apreciación de tres relatores elegidos entre profesores de educación superior (o habilitados) de UEMF o de universidades asociadas, nombrados por el CAC después de oír la opinión del jefe del centro y el director del Centro de Estudios Doctorales y a propuesta del director de tesis. Al menos un relator debe ser externo a la UEMF.

Cada relator elabora un informe escrito y razonado, indicando la opinión favorable o desfavorable para la defensa de la tesis.

La autorización de defensa solo se puede otorgar si al menos dos informes son favorables. Los informes se comunican al jurado de defensa y el resumen de la tesis se distribuye dentro de la universidad veinte días antes de la defensa.

La defensa es pública excepto en casos excepcionales si el tema de la tesis es confidencial.

ARTÍCULO 30: El responsable del centro nombra, a propuesta del director del Centro de Estudios Doctorales y, después de oír la opinión del director de tesis, al presidente y los miembros del jurado de defensa de tesis. Este jurado está compuesto por al menos cuatro miembros, incluido el director de tesis. Los miembros del jurado son profesores de educación superior (o habilitados). Las personalidades del mundo socioeconómico reconocidas por su experiencia en la especialidad del candidato pueden ser invitadas a formar parte del jurado.

ARTÍCULO 31: Después de deliberar, el presidente del jurado pronuncia la admisión o el aplazamiento de la tesis y establece un informe de defensa firmado por todos los miembros del jurado.

En caso de admisión, el informe de defensa incluye la atribución de la mención de honorable o la mención de muy honorable.

Después de la defensa pública y la admisión, la tesis se difunde en toda la comunidad universitaria y en el Centro Nacional de Investigación Científica y Técnica.

En caso de un aplazamiento, se elabora un informe razonado. El estudiante de doctorado debe tener en cuenta las observaciones del jurado, lo que le otorga tiempo adicional para una nueva defensa de la tesis.

ARTÍCULO 32: La UEMF emite el diploma de doctorado después de la aprobación del CU a propuesta del comité de títulos del CAC. El título está firmado por el presidente y el director del centro.

7. REGLAMENTO DE LITIGIOS

ARTÍCULO 33: En caso de dificultades particulares o desacuerdos entre las partes interesadas, o incluso incumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de esta carta, el director del Centro de Estudios Doctorales garantizará la resolución de disputas de manera amigable y con respeto a la ética y presentará un informe para ser validado al colegio doctoral y al presidente de la UEMF.

ARTÍCULO 34: Si el conflicto persiste entre las partes interesadas, se llamará a un mediador designado por el Presidente de la UEMF.

Fecha:

FIRMAS

El Director de la tesis

El Responsable de la unidad de acogida

El director de CEDoc

Este proyecto de carta de tesis fue validado por el Consejo del Centro de Estudios de Doctorado el

Fue validado por el Consejo Académico el

Fue aprobado por el Consejo de Universidad el